# CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE CAÑOS GALVANIZADOS PARA SER UTILIZADOS COMO MÁSTIL EN INSTALACIONES DE ANTENAS EXTERIORES DE TELEFONÍA INALÁMBRICA FIJA

## 1 Objeto del suministro.

Antel solicita cotización para el suministro de caños de hierro galvanizado con las características y en las cantidades que a continuación se indicarán.

## 2 Alcance.

### 2.1 Oferta básica.

La oferta básica estará compuesta 4000 (cuatro mil) caños galvanizados.

## 3 Especificaciones técnicas.

Los caños tendrán diámetro Ø = ¾ pulgada en valor nominal, siendo aceptable valores de diámetro exterior entre 0,9 y 1,1 pulgadas (22.86 y 27.94 mm respectivamente).

La longitud de los caños será 2 +/- 0,05 metros.

En uno de los extremos del caño, habrá una parte roscada la cual tendrá 4 +/- 0,5 cm de extensión. La rosca será la habitual para tuberías que transportan agua, es decir, rosca cilíndrica con 14 “hilos” (crestas) por pulgada y “pase” (distancia entre crestas) de 1.814 mm.

Los caños tendrán espesor de pared mayor a 2 mm.

Los caños deben ser galvanizados. Se utilizará "galvanizado en baño caliente" con zinc puro, de acuerdo con las normas ASTM A 153/A 153M – 98.

La masa mínima de la capa de galvanizado deberá ser superior a:

| Masa mínima de la capa de zinc en g/m2 | |
|---|---|
| Promedio de la muestra | Por cada elemento de muestra |
| 600 | 550 |

La uniformidad del galvanizado se ensayará según la norma E4D01 edición vigente de Antel y deberá soportar 4 inmersiones sin alcanzar el “punto final”. El contenido de zinc se ensayará según norma UNIT 439–75.

## 4 Presentación de muestras y documentación.

### 4.1 Muestras.

Durante el estudio de la oferta, se podrá solicitar la presentación de muestras, otorgándose un plazo.

En caso de su no presentación en el plazo estipulado, no se tendrá en cuenta la propuesta.

### 4.2 Documentación.

Se deberá presentar literatura técnica que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones.

La documentación deberá incluir imágenes de los artículos ofertados.

## 5 Cotización.

Se deberá cotizar en la modalidad plaza, en Pesos Uruguayos y en precios unitarios.

Se deberá discriminar los impuestos, en caso contrario se asumirá que los mismos están incluidos en los precios cotizados.

El precio cotizado no podrá contar con más de dos decimales, de lo contrario se asumirá el siguiente criterio: si el milésimo es inferior o igual a 4, se redondeará dejándolo al centésimo cotizado y si el milésimo es igual o mayor a 5, se redondeará el centésimo al entero siguiente.

Los precios serán firmes no admitiéndose fórmula paramétrica de ajuste.

Todos los precios cotizados deben incluir la entrega de la mercadería en el Centro de Almacenamiento y Distribución de Montevideo, Sector Recepción, sito en Martín Rodríguez 4108 esquina Guenoas (Cerrito de la Victoria), Montevideo.

## 6 Plazo de entrega.

El plazo de entrega será de 45 días corridos que se contarán a partir de la fecha de la notificación de adjudicación.

## 7 Lugar de entrega.

El suministro será entregado en el Centro de Almacenamiento y Distribución de Montevideo, Sector Recepción, sito en Martín Rodríguez 4108 esquina Guenoas (Cerrito de la Victoria), Montevideo. Se deberá coordinar, con 48 horas de anticipación, enviando correo electrónico a la dirección COORDINACIONCLIENTES@MAIL.ANTEL.COM.UY

## 8 Embalaje.

Los caños serán entregados en paquetes de 20 o 25 unidades, unidos con fleje.

Estos paquetes deberán lucir una etiqueta en lugar visible, donde conste:

- El código interno de ANTEL y la descripción del material: 017468 CAÑO GALVANIZADO 3/4 PARA MASTIL DE ANTENA 2MT.
- Número de compra: K8A71930.
- Cantidad de unidades que contiene el embalaje
- Razón social de la empresa proveedora

Así mismo, el material deberá entregarse con un remito donde conste claramente: fecha, código interno de ANTEL y descripción del material, cantidad que está entregando y en caso de que el material sea seriado, deberá indicar la numeración correspondiente a la entrega.

# 9 Adjudicación.

La adjudicación de la presente contratación se realizará de acuerdo a lo establecido en el pliego de Condiciones Generales.

La adjudicación de la presente compra se efectuará a aquel oferente que, habiendo dado cumplimiento a las disposiciones del presente pliego, presente la oferta de menor precio.

La adjudicación de la presente compra se efectuará a un único oferente.

# 10 Condiciones de pago.

El pago se realizará dentro del cronograma de pago de esta Administración, previa aceptación de Antel del suministro entregado, una vez presentada la factura respectiva y debidamente conformada por la Unidad correspondiente.

# 11 Garantías.

## 11.1 Garantía mínima de calidad.

Todos los artículos suministrados tendrán garantía contra todo tipo de defecto de fabricación, por lo menos por 1 año a partir de la fecha de la Recepción Provisoria.

Si durante el mismo período se detectasen fallas sistemáticas provenientes del diseño, construcción o de vicios ocultos, el plazo de garantía será suspendido y continuará corriendo a partir del momento en que se solucionen los defectos mencionados.

## 11.2 Cumplimiento de Garantía.

Durante el período de garantía, antes mencionado, será obligación del adjudicatario y sin cargo para Antel:

- Suministrar todo el respaldo técnico y profesional que sea necesario.
- Reemplazar completamente los artículos suministrados que hayan presentado fallas por defectos de fabricación en un plazo inferior a 10 (diez) días hábiles.

En todos los casos la reposición o reparación se hará en un plazo inferior a 10 (diez) días hábiles, que correrán desde la notificación o entrega de los artículos al adjudicatario por parte de Antel hasta la devolución de los mismos, en Almacenes de Antel en Montevideo. Antel entregará los materiales en Montevideo (en un local de plaza), en el lugar y horario que el adjudicatario indique. El transporte para la reparación o reposición del taller del adjudicatario hasta los Almacenes de Antel en Montevideo, corre por cuenta del adjudicatario. Los eventuales trámites y gastos de despacho y transporte al exterior que se pudieran generar, serán también de cargo del adjudicatario.

En todos los casos el adjudicatario se comprometerá a suministrar toda la asistencia técnica que sea necesaria para asegurar el buen funcionamiento de los artículos suministrados, sin cargo para Antel y dentro de un plazo que no excederá en ningún caso los 5 (cinco) días calendario a partir de la fecha de solicitud de la misma.

# 12 Entrega del suministro.

Se otorgará recepción al suministro, previa verificación del correcto funcionamiento de los artículos entregados, a partir de que la mercadería esté disponible en el depósito de Antel.

Las pruebas de aceptación se harán sobre muestras extraídas de los lotes según la norma UNIT 472-75, con el método de muestreo doble, nivel de inspección II normal y con los siguientes niveles de calidad:

Clase A (Defectos críticos) 0.65%.

Clase B (Defectos mayores) 2.50%.
Clase C (Defectos menores) 6.50%.

Defectos críticos: son aquellos defectos que pueden llegar a impedir en forma permanente o transitoria el normal funcionamiento de los artículos suministrados o aquellos que reducen considerablemente su funcionalidad.

Defectos mayores: son defectos que sin ser críticos tienen la probabilidad de ocasionar una falla o reducir la utilidad del artículo suministrado.

Defectos menores: son aquellos defectos que no afectan el funcionamiento del artículo suministrado.

En el caso de embarques fraccionados, se contabilizará como recibido el suministro el momento en que se reciba la última partida.

A partir de la recepción de la totalidad del suministro se comienzan a contar los períodos de garantía, establecidos en el capítulo precedente.

# 13 Multas.

La Administración aplicará las siguientes penalizaciones:

**Multas por atraso en la entrega.**

La Administración aplicará una multa equivalente al 0.25% por cada día de atraso calculada sobre el valor de la partida atrasada.

**Multa por rechazo de la partida.**

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, por el solo rechazo de la partida, se aplicará una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la partida rechazada.

La multa será de aplicación cada vez que se rechace alguna partida.

La/s multa/s será/n descontada/s de las facturas pendientes de pago si las hubiera, en caso contrario el adjudicatario deberá abonar a Antel el monto correspondiente dentro del plazo que se le comunique en la notificación de la misma. De no hacer efectivo el pago, Antel se reserva el derecho de entablar todas las acciones administrativas, judiciales y/o extrajudiciales tendientes a su cobro.
El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en omitir o hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

**En ningún caso el total de las multas aplicadas puede exceder el 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado sin impuestos.**

En caso que las multas alcancen el porcentaje indicado, Antel se reserva el derecho de rescindir la contratación e iniciar las acciones que correspondan.